

OFICINAS

# STORE



## PERMANENCIA

Permanencia mínima de **24 meses**, salvo decisión contraria de la Entidad y salvo casos de personas afectadas por movilidad geográfica en determinados supuestos.

En el caso de que la persona trabajadora solicite un traslado a más de 25 km o el traslado suponga un cambio de isla, la permanencia se aumenta a **48 meses**.

Los permisos de maternidad/paternidad, lactancia, parto múltiple y baja de embarazo computarán como tiempo de permanencia

## ADSCRIPCIÓN

La adscripción es voluntaria.

## HORARIO

- **Periodo de enero a diciembre:**

**De lunes a jueves:**

2 días a la semana de 8:15h a 18:30h con 1,20h para comer.

**Turnos de tardes:** lunes-miércoles y martes-jueves Dos días restantes: 8:00h a 15:00h

**Viernes y vísperas festivos:**

8:00h a 15:00h -

- **Horario de verano: del 1 de julio al 15 de septiembre.**

De 8:00h a 15:00

## COMPENSACIONES

- **Plus de horario singular:**

4.080,36 € brutos al año. (340,03 € mensual)  
Este plus NO está afectado por la adecuación progresiva y no puede ser absorbido ni compensado por ningún concepto.

- **Plus de flexibilidad:**

1.327,32 € brutos al año. (110,61€)  
Para solicitar este plus es necesario ser GC nivel VI o inferior. Se encuentra afectado por la adecuación progresiva. Se solicita por el empleado a través del TF9 siguiendo esta ruta: People Now - mi portal - solicitudes a RRHH y debe ser atendida en el plazo de un mes. Se deja de percibir al día siguiente del cese voluntario.

- **Compensación por comidas:** 11 € por día con jornada partida.

**Los directores, directores comerciales y subdirectores tendrán la siguiente compensación:**

- **Plus por cargo:** 2.040,12 € brutos al año. (170.01 € mensual) Este plus está afectado por la adecuación progresiva.

- **Días de libre disposición:** 4 días al año.

Los pluses se perciben prorrateados en 12 mensualidades y tienen naturaleza revisable, no pensionable y computará para el cálculo de la capacidad crediticia.

## CARRERA PROFESIONAL

Aceleración de la carrera profesional, tanto en la carrera de GC como en la carrera por experiencia,

**Anualmente** avance de **dos meses**.

La aplicación de éste tendrá efectos el día 1 del mes siguiente en que se cumple el año completo de la adscripción al centro Store.

El cálculo se realizara anualmente en el mes de junio de cada año y se aplicará en la fecha en la



que se cumpla el año de adscripción que será reflejada en la ficha del empleado.

En el caso de cese por decisión de la Entidad el empleado/a accederá al cambio de nivel cuando le hubiera correspondido de haber continuado como GC, en la carrera de experiencia SI le faltara menos de cuatro meses para el ascenso.

Los periodos inferiores a un año en horario laboral singular, contarán en el caso de reincorporación, y dichos periodos quedarán reflejados también en la ficha del empleado.

Los efectos acumulados derivados de este avance quedarán consolidados.

## CARGOS STORE

Director, subdirector y en algunas oficinas también existe la figura del director comercial cuando cuenta con más de 350 clientes de banca privada y 1.200 clientes de banca premier.

Los directores y subdirectores tendrán la retribución en función de la categoría de la oficina según el sistema de clasificación.

El director comercial tendrá la retribución correspondiente al nivel de la subdirección que le corresponda por la categoría y clasificación de la oficina y los gastos de gestión y representación de una dirección de la categoría de la oficina.

Las tres funciones cobrarán el Plus de Cargo (2025 euros/año brutos), en 12 mensualidades revisados anualmente. Pérdida del plus de cargo si dejan de estar adscritos por decisión de la entidad o por desaparición del horario singular se reducirá progresivamente (50%). Si el cambio es por decisión propia se deja de percibir al día siguiente.

